

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS EN AUTOBAREMACIÓN.

El Tribunal de Selección del Proceso Selectivo mediante Concurso de cinco plazas de Psicólogo/a correspondiente a la OEP 2022 Estabilización, constituido en fecha 31 de octubre de 2023, acordó lo siguiente:

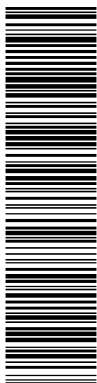
Primero.- El apartado 4.6 de las Bases que han de regir los procesos extraordinarios de estabilización por el sistema de concurso conforme la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, aprobadas por el Concejal Delegado de Coordinación y Personal del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz en fecha 11 de octubre de 2023 mediante Decreto 20225/374 (BOP de Cádiz número 236 de fecha 13.12.22) disponen:

“(…) La valoración de méritos relativos a **servicios prestados, la acreditación se realizará, en exclusiva, mediante el correspondiente certificado expedido por la Administración Pública competente**. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial (…)”

De conformidad con lo anterior, procede requerir a los/las aspirantes admitidos/as en el proceso selectivo de referencia que a continuación se relacionan, **la acreditación de los servicios prestados alegados** conforme a lo dispuesto en las Bases en lo relativo a la relación jurídica como funcionario/a interino/a o personal laboral temporal, % de Jornada en la categoría de psicólogo/a.

N.º	DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Motivo
1.	***7848**	ALBA	MARTIN	BEATRIZ	Apartado 4.11.1.2 Bases Específicas.
2.	***7261**	ARIZA	COTO	ÁNGELES	Apartado 4.11.1.2 Bases Específicas.
3.	***4965**	ARROYO	RIVERA	VIRGINIA	Apartado 4.11.1.3 Bases Específicas.
4.	***2528**	BENÍTEZ	GARAY	CÁNDIDA	Apartado 4.11.1.2 y 4.11.1.3 Bases Específicas.
5.	***4967**	BLANCO	CUENCA	MARÍA ISABEL	Apartado 4.11.1.3 Bases Específicas.
6.	***8312**	CALZADO	GIRÓN	ANA MARÍA	Apartado 4.11.1.2 Bases Específicas.
7.	***6726**	CASERO	BELTRÁN	MARÍA SOFIA	Apartado 4.11.1.2 Bases Específicas.
8.	***3628**	GARCÍA	NAVARRO	MARÍA DEL MAR	Apartado 4.11.1.3 Bases Específicas.
9.	***3651**	JAEN	MORENO	MARÍA JOSÉ	Apartado 4.11.1.3 Bases Específicas.
10.	***7167**	OSORIO	ORODEA	JESÚS	Apartado 4.11.1.3 Bases Específicas.
11.	***1516**	PALACIOS	RODRÍGUEZ	LAURA	Apartado 4.11.1.2 Bases Específicas.
12.	***5931**	RUIZ	RAMOS	MARÍA LEONOR	Apartado 4.11.1.2 y 4.11.1.3 Bases Específicas.
13.	***4496**	SIMANCAS	RIVAS	MARÍA DEL CARMEN	Apartado 4.11.1.1 Bases Específicas.
14.	***0713**	VELASCO	PEREDO	RUTH	Apartado 4.11.1.2 Bases Específicas.

DOCUMENTO Personal. ANUNCIOS DE TRIBUNALES: REQUERIMIENTO PSICÓLOGO/A	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4QZ82-HCMIF-YRPEQ Página 2 de 2	FIRMAS : 1.- Personal. Jefa Sección. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firma Documento 07/11/2023 09:29
	ESTADO FIRMADO 07/11/2023 09:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3464800-4QZ82-HCMIF-YRPEQ-6F4AF-0822C1960260D2071A55F59A467DCC43007), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_coi=5&ent_id=1&dioma=1



Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

Segundo.- El apartado 4.11.2.1.1 de las Bases que han de regir los procesos extraordinarios de estabilización por el sistema de concurso conforme la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, aprobadas por el Concejal Delegado de Coordinación y Personal del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz en fecha 11 de octubre de 2023 mediante Decreto 2022/5374 (BOP de Cádiz número 236 de fecha 13.12.22) disponen:

“(…) Superación de ejercicios en procesos selectivos a plaza en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional, en convocatorias de OEP del Ayuntamiento de Cádiz posteriores a 2001 (inclusive):

-Por cada ejercicio superado: 6 puntos.

-Por cada proceso selectivo en lo que se hubieren superado todos los ejercicios se sumará a la puntuación obtenida anteriormente 4 puntos más. (...)”

De conformidad con lo anterior, procede requerir la acreditación de tales extremos a la aspirante admitida en el proceso selectivo de referencia que a continuación se relaciona:

N.º	DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Motivo
1.	***4967**	BLANCO	CUENCA	MARÍA ISABEL	Apartado 4.11.2.1.1 Bases Específicas.

Tercero.- De acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **el plazo para presentar la acreditación del mérito alegado será de 10 días hábiles, computados a partir del día siguiente al de la publicación** del presente anuncio en el Tablón de Anuncios y Portal Web del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, con indicación de que, si así no lo hiciera, no será valorado el mérito alegado, en los términos previstos en el apartado 4.3. 2 de las Bases.

Cuarto.- Hacer publico el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios y Portal Web del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, para su conocimiento y a los efectos oportunos, a fin de garantizar los principios de publicidad, transparencia y celeridad que han de regir en el presente proceso selectivo.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL